

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ IAV.-/ LAF.-/ MOC.-/ RRM.-/ RGL./ hmn.

DECRETO EXENTO N°

2901 /
13 ENE. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 49 de fecha 08.01.2020 de Director de Desarrollo Comunitario.
- ORD. N° 2140 de fecha 27.12.2019, de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 2434 de fecha 23.12.2019, de Subsecretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule.
- Decreto Exento N° 2060 de 22.03.2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, de fecha 25.02.2019.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, con fecha 25.02.2019, la SEREMI de Desarrollo Social, celebró el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, aprobado por Decreto Exento N° 2060 de fecha 22.03.2019, por el Municipio.
- Que, por OFC. N° 233, de fecha 22.11.2019, el Sr. Alcalde de Cauquenes, solicita ampliación de plazo por 2 meses para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión.
- Posteriormente, con fecha 19 de Diciembre de 2019, las partes celebran convenio de Modificación, en el sentido de ampliar la vigencia de dicho convenio, siendo la fecha de término el 29 de Febrero de 2020, debiendo este Municipio formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES 2019**, de fecha 19 de Diciembre de 2019, suscrito con la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DEL MAULE**, representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don Juan Eduardo Prieto Correa y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representado por su Alcalde don Juan Carlos Muñoz Rojas, mediante el cual las partes de común acuerdo, vienen en ampliar la vigencia del Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 25 de Febrero de 2019, aprobado por Resolución Exenta N° 318 de fecha 05.03.2019 de la SEREMI de Desarrollo Social, extendiendo el plazo de ejecución del convenio por única vez, hasta el **29 de Febrero de 2020**.
- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Modificación Convenio de Transferencia de Recursos que se aprueba.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto a la Cuenta 214 – 05 – 23 – 002, “REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



ILSE ARANIS WILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

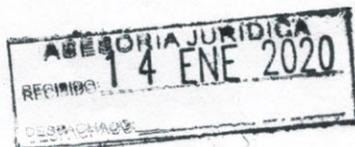


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. RR.HH.
- Archivo Asesoría Jurídica.

- c.c. D.A.F.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes



“MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

DE LA REGION DEL MAULE

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

PROGRAMA SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES 2019”

En Talca, a **19 DIC 2019** de de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don Juan Eduardo Prieto Correa, ambos domiciliados para estos efectos en 1 Norte 711, segundo piso, Talca, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de CAUQUENES, en adelante la “Municipalidad”, representada por su Alcalde, don Juan Carlos Muñoz Rojas, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas N° 446, comuna de CAUQUENES, Región del Maule, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 25 de Febrero de 2019, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa “**SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES 2019**”, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 318 del 05 de Marzo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula decimo primera, letra b) De la Ejecución, “*Por razones de buen servicio y continuidad en la ejecución, el plazo de ejecución de las acciones comprometidas comenzará desde la fecha de suscripción del presente instrumento, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2019*”, del convenio individualizado precedentemente, la fecha de término de ejecución actual es el 31 de Diciembre de 2019.

TERCERO: Con fecha 22 de Noviembre de 2019 por Oficio Ord. N° 233, el Señor Alcalde de CAUQUENES solicita ampliación de plazo por 2 meses para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 29 de Febrero de 2020.

CUARTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL MAULE